



**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO EN EL ECUADOR**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**KARINA ALEXANDRA BUELE APOLO  
WENDY KARINA MIDEROS SALAZAR**

**TUTORA: MSc. Gabriela Carolina Acurio Torres**

**OTAVALO, OCTUBRE 2020**

---

## CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado “**Violencia de género y femicidio en el Ecuador**”, desarrollado por las estudiantes Karina Alexandra Buele Apolo y Wendy Karina Mideros Salazar bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Tutora del Trabajo de Titulación



MSc. Gabriela Carolina Acurio Torres  
C.C.:0104207840

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotras, Karina Alexandra Buele Apolo y Wendy Karina Mideros Salazar, declaramos que el trabajo denominado **“Violencia de género y femicidio en el Ecuador”** es de nuestra total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Estudiante



Karina Alexandra Buele Apolo  
C.C.:10706627148

Estudiante



Wendy Karina Mideros Salazar  
C.C.:1004017958

## DEDICATORIAS

Dedico este Trabajo de Titulación a mis padres, hermano y abuelitos por ser ese apoyo incondicional, siendo fuente de mi motivación, además a mi compañera por su dedicación en el desarrollo de este capítulo, quienes estuvieron presentes en esta nueva etapa de mi vida profesional.

*Karina Alexandra Buele Apolo*

Dedico este Trabajo de Titulación a mis padres y a mi hermano, que han sido mi motivación cada día, también a mis profesores por compartir sus conocimientos y su experiencia, a mi compañera de elaboración de este capítulo que ha sido dedicada y comprometida; a todos quienes han formado parte de esta etapa en mi formación profesional.

*Wendy Karina Mideros Salazar*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres por haberme enseñado que con esfuerzo y dedicación los objetivos se cumplen, a mi hermano por haberme acompañado durante este proceso, también, a mis abuelitos brindándome en cada ocasión esas palabras de orgullo y motivación. Gracias a cada uno que nos ha acompañado en este camino, especialmente a una excelente profesional, nuestra tutora, quién siempre creyó en nuestro trabajo. Agradezco su nivel de empatía, su apoyo, su tiempo y por compartir sus conocimientos para que el trabajo realizado plasme profesionalismo, seguridad y pasión.

*Karina Alexandra Buele Apolo*

Agradezco a quienes hicieron posible el cumplimiento de esta meta y me apoyaron desde el comienzo de mis estudios de posgrado. A Dios, a mis padres, mi hermano, nuestra tutora, mis amigos, mis compañeros y compañeras. Por sus palabras de aliento, su dedicación y por acompañarme en este camino que fue para mí lleno de retos y alegrías. Más no me he sentido sola gracias a todos y todas ustedes.

*Wendy Karina Mideros Salazar*

## **Violencia de género y femicidio en el Ecuador**

### **1. Introducción**

Los objetivos del presente trabajo radican en, identificar los patrones relacionados con la violencia de género, con énfasis particular en el femicidio como la manifestación más extrema de este tipo de violencia y, en segundo lugar, describir las características de la víctima y el victimario desde una perspectiva de género, mediante el análisis de los ciclos de la violencia y de los diferentes ámbitos y escenarios donde se gestan. Para empezar, es pertinente mencionar que el fenómeno de la violencia de género se caracteriza por el posicionamiento de lo femenino en una condición de subordinación e inferioridad, con la presencia de dinámicas en las que se evidencia un abuso de poder que se cimenta en las estructuras de una sociedad patriarcal. Ante ello, Ecuador es uno de los países que se ha esforzado por generar cambios en torno a la violencia contra las mujeres, y especialmente en la tipificación del femicidio; sin embargo, los recursos disponibles para tomar acciones concretas y juzgar estos delitos son limitados. Por consiguiente, en el presente trabajo se busca brindar al lector una perspectiva de la realidad alrededor de la violencia de género y el femicidio en el Ecuador, en base a estadísticas actuales y representativas. Cabe señalar que las cifras de femicidios van en aumento cada año, así pues, se estima necesario evidenciar que estos no se dan solo en el ámbito privado como resultado de un ciclo de violencia, sino también en el ámbito público. La investigación permite plantear, en último término, que el factor de riesgo para ello es “ser mujer”.

## **2. Violencia de género y violencia contra la pareja**

En las relaciones interpersonales íntimas pueden llegar a reproducirse ideas y patrones relacionales violentos, aprendidos en el contexto sociocultural, mediante el núcleo familiar y social donde cada persona se desarrolla. Estos aprendizajes delimitan la experiencia emocional, la vivencia de la sensibilidad y la empatía. Por ello, resulta urgente conocer en qué consisten la violencia de género y la violencia contra la pareja (en adelante VCP) (Rodríguez-Díaz & Ovejero, 2005).

La violencia de género se refiere a todas las formas en que se puede manifestar el sistema de jerarquía de género, impuesto desde el contexto sociocultural. Además, es un tipo de violencia estructural basada en el mantenimiento de la subordinación del género femenino al género masculino hegemónico (Corsi, 2016).

Respecto a la violencia contra la pareja según Ellsberg y Heise (2005), la Organización Mundial de la Salud la define como: “la gama de actos coercitivos sexuales, psicológicos y físicos cometidos contra mujeres adultas o adolescentes por parte de la pareja íntima masculina habitual o formal”.

En las relaciones heterosexuales, la VCP es ejercida principalmente por los hombres, mediante el dominio y abuso de poder, resguardados por la desigualdad de género. El agresor usa estrategias y ejecuta conductas de agresión física, verbal y emocional, con el propósito de controlar a la mujer. En esas condiciones, existe el riesgo latente de manifestaciones extremas de violencia como el femicidio (Pueyo, 2009).

### **2.1. Tipos de violencia**

Con respecto a los tipos de violencia contra la mujer, según la Organización Mundial de la Salud (2005) hay cuatro: física, sexual, psíquica, y derivada de los comportamientos del agresor.

### **2.1.1. Física**

Consiste en la manifestación de la violencia a través de golpes, empujones, patadas, amenazas, sofocaciones, ataques con armas u objetos entre otros actos que atentan contra la integridad física de la mujer.

### **2.1.2. Sexual**

La violencia sexual ocurre cuando se fuerza a una mujer a tener relaciones sexuales no consentuadas; se la expone a actividades sexuales sin consentimiento; se la expone a actividades sexuales que resultan riesgosas para ella; se la obliga a incurrir en una actividad sexual que ella encuentra degradante o humillante; entre otros.

### **2.1.3. Psíquica**

Se reconoce como un problema grave y generalizado. Algunas manifestaciones de violencia emocional son: los actos de humillación, el menosprecio, la intimidación, los insultos, el rechazo, etc.

### **2.1.4. Derivada de los comportamientos del agresor**

La violencia de pareja íntima, derivada de los comportamientos del agresor, es aquella en la que la mujer ha sufrido cualquiera de los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja. Esta es una de las formas de violencia más comunes que experimentan las mujeres, y se puede manifestar mediante el aislamiento de la mujer de sus redes de apoyo, distanciamiento de sus familiares o amigos, el acoso, el control económico, entre otras conductas de dominio.

## **3. Dinámica de la violencia**

Walker (1994) expone que el maltrato hacia las mujeres genera un trastorno de adaptación denominado el Síndrome de la Mujer Maltratada. Para plantear aquello, se basa en la teoría que desarrolló acerca del ciclo de la violencia (1994) y en la teoría de la indefensión aprendida de Seligman (1975). El Síndrome de la Mujer Maltratada se refiere a la

existencia de un modelo de los signos y síntomas que aparecen en una mujer tras ser violentada física, sexual y/o psicológicamente en el marco de una relación de carácter íntimo. La pareja (habitualmente el hombre) usa el poder y controla a la mujer con el objetivo de forzarla a actuar según sus expectativas.

La violencia se exterioriza cuando en “reiterados episodios la mujer calla por miedo a que se produzca una agresión mayor hacia ella o hacia sus seres queridos” (Walker, 2009), lo que acarrea, para quien lo vive, la sensación de encontrarse constantemente en una zona de peligro, así como una pérdida de seguridad personal y una ruptura de identidad. En tales condiciones, la violencia podría normalizarse y desencadenar la aparición de golpes y/o expresiones extremas de violencia como el femicidio.

Pese al avance que ha existido en el Ecuador con la tipificación del femicidio en el Código Orgánico Integral Penal en su artículo 141, la violencia contra las mujeres aún se normaliza e invisibiliza, en ocasiones, al abordar algunos casos de violencia de género, cuando se habla del agresor, se centra la atención en la locura y la impulsividad como posibles detonantes de la violencia, y, en cuanto a la víctima, se suele cuestionar su moral. Así, hay casos en que se responsabiliza a las mujeres de sus propias muertes, sin considerar en absoluto su posición de desventaja y vulnerabilidad construida en torno a la inequidad de género (Segato, 2016).

En relación con lo mencionado anteriormente, tras haber analizado la importancia de la tipificación del femicidio, se ha requerido desarrollar investigaciones especializadas, para definir de manera clara y específica el fenómeno (Fernández, 2017).

El femicidio se presenta en todos los contextos sin excepción, por tanto, se evidencia que la violencia hacia las mujeres existe dentro y fuera de las dinámicas familiares. Según el modelo ecológico feminista la violencia es multiforme, o sea, se origina o fundamenta en diversos elementos a nivel individual, social, político y cultural. Este modelo resulta

valioso, pues posibilita tener una visión integral para encuadrar y entrelazar las distintas esferas implicadas: individual, relacional, comunitaria y social, donde germinan y se perpetúan las prácticas violentas contra las mujeres. Distintos factores de estas esferas interactúan y convergen en el riesgo de violencia; a partir de la identificación de tales factores e interacciones, es posible reconocer los ámbitos de procedencia de cada uno de ellos, como se verá en el siguiente apartado (HUMANOS, A. C. P. L. D, 2014).

### **3.1. Ámbitos de la violencia**

Existen dos tipos de ámbitos donde se manifiesta la violencia contra las mujeres: el ámbito privado y el público.

#### **3.1.1. Ámbitos privados**

Predomina la representación de “lo privado” como la esfera de lo doméstico, es decir, el espacio físico de la vivienda y de sus alrededores, sin olvidar, por supuesto, las relaciones parentales e íntimas en este ámbito, que pueden verse definidas por una jerarquía de poder en beneficio de los hombres (De Barbieri, 1991). Estadísticamente, en el ámbito de pareja en Ecuador, 43 de cada 100 mujeres de 15 años en adelante han sido víctimas de violencia.

La violencia psicológica es la más frecuente y presenta las cifras más altas. En el ámbito familiar, 20 de cada 100 mujeres de 15 años en adelante han experimentado algún tipo de violencia. mismo, entre mujeres separadas, divorciadas y viudas, se evidencia al menos un hecho de algún tipo de violencia en el ámbito familiar a lo largo de su vida. Estas cifras demuestran más allá de la condición económica, etnia, edad o estado civil, la incidencia de la violencia es significativa (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2019).

#### **3.1.2. Ámbitos públicos**

En cuanto a la violencia en los ámbitos públicos prevalece su comprensión como “todo aquello que transcurre fuera del hogar y las relaciones sociales no adscritas en función

del parentesco, la conyugalidad y la amistad” (Zúñiga, 2014). A pesar de que existe un marco jurídico que sanciona los hechos de violencia, esta pervive. En esas circunstancias, las mujeres son vulnerables por su condición de género.

#### **4. Teorías y factores asociados a la violencia**

Se han construido diversas teorías que pretenden explicar la violencia y delimitar los factores asociados a ella. A continuación, se procede a compendiar sus planteamientos.

##### **4.1. Teoría biológica**

Desde el punto de vista biológico, la violencia es una respuesta de supervivencia de un organismo o individuo a su contexto inmediato. Es imprescindible entender que, desde este abordaje, en el caso particular de la violencia de género en la relación de pareja, esta se considera parte de la estructura biológica del hombre, que ha desarrollado su agresividad para sobrevivir (Ramírez, 2002).

##### **4.2. Teoría generacional**

Esta teoría parte de la interacción de los siguientes factores que se conjugan para la aparición del maltrato de un hombre hacia una mujer: el rechazo y el maltrato de su figura paterna, el apego inseguro a su figura materna y el influjo de elementos culturales sexistas. Por una parte, el rechazo del padre puede condicionar y moldear la personalidad y patrones relacionales del futuro agresor. En algunos estudios sobre la historia de vida de agresores se ha encontrado que la mayoría han sido maltratados física y emocionalmente. Además, puede verse afectada su construcción identitaria, así como sus habilidades de gestión emocional.

Por otra parte, la relación con la figura materna incide sobre el desarrollo de conductas violentas, por ejemplo, cuando existen dificultades en la fase de individuación, las necesidades del hijo no son satisfechas. Es decir, hay la posibilidad que a futuro procuren construir vínculos con personas a quienes busquen controlar (Dutton y Golant, 1997).

### 4.3. Teoría sistémica

En este apartado se abordan las explicaciones del fenómeno de la violencia en las relaciones de pareja desde la teoría sistémica. En primer lugar, se sostiene que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional”. En segundo lugar, “todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son, por lo tanto, responsables [...]. De hecho, quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación” (Perrone y Nanini, 1995). En tercer lugar, Perrone y Nanini (1995) plantea que *“el hecho de ser víctima no cambia en nada el grado de responsabilidad de cada uno”*. Este punto es cuestionado por Cantera (2007), quien arguye que las víctimas de la violencia son siempre víctimas, discrepando con la teoría de Jacobson y Gottman (2001), quienes aseveran que el agresor es responsable de la agresión y, en consecuencia, tiene *“poco que ver con lo que la mujer haga o deje de hacer, con lo que diga o deje de decir”*. En último lugar, se postula que cualquier conducta, sea esta violenta o no, está ligada a la homeostasis del sistema familiar.

La violencia simboliza la inflexibilidad del sistema de creencias, que reconoce las divergencias como amenazas en vez de acoplar, de manera ingeniosa, la información contextual que no empata con una cosmovisión particular (Perrone y Nanini, 1995).

Por ello, es fundamental comprender los patrones cognitivos y conductuales de los agresores y de las víctimas, en pos de propiciar transformaciones en su sistema de creencias, indicando en cuanto su percepción del mundo se haya modificado, serán posibles, asimismo, cambios a nivel conductual. Para concluir, cabe señalar que la violencia desde esta teoría, puede explicarse en base a elementos relacionales es producto de pautas comunicacionales e interaccionales específicas (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

#### **4.4. Teoría del aprendizaje social**

Desde esta teoría, se plantea que causar daño es algo que puede generar satisfacción, de modo que, allí tendría asidero el objetivo principal de las agresiones. Sin embargo, dado que la violencia se encuentra condicionada por varios factores y tiene distintas motivaciones, las propuestas teóricas elaboradas en función de impulsores o provocadores con fines ofensivos cuentan con limitada capacidad explicativa. La teoría del aprendizaje social procura ser lo suficientemente vasta como para englobar los elementos reguladores de la violencia, a nivel personal o colectivo, y ya sea esta sancionada individual o institucionalmente. La violencia, además, se encuentra ligada al aprendizaje social, con base en la imitación, como un medio importante de transmisión de comportamientos (Bandura y Walters, 1963; Bandura y Rivièrè, 1982).

#### **4.5. Perspectiva de género**

La perspectiva de género surge desde distintos niveles, como el sociocultural, interactivo e individual. Se han realizado varias investigaciones desde este enfoque en el campo de la psicología, que contribuyen al desarrollo del conocimiento (Stewart y McDermott, 2004).

Respecto al nivel sociocultural, se puede mencionar que este se desarrolla mediante una ideología en torno al género, que se expande a partir de estereotipos basados en la desigualdad entre hombres y mujeres, a través de estructuras familiares, laborales y sociales; por su parte, el nivel interactivo, indica que el género, en esencia, orienta determinadas conductas en las relaciones sociales entre hombres y mujeres; por último, a nivel individual, tanto mujeres como hombres aceptan roles de género, adoptando patrones cognitivos y conductuales que se ajustan a las normas sociales, lo cual favorece la construcción de un contexto regulado socialmente (Barberá & Cala, 2008).

Para concluir, cabe anotar que el género ha sido estudiado desde varias disciplinas, lo cual ha dado cabida al nacimiento de la perspectiva de género, como un sistema dinámico que permite accionar desde un punto analítico. Desde la perspectiva de género se sostiene que existen relaciones desiguales entre hombres y mujeres que permiten el surgimiento de dinámicas violentas (García-Mina y Carrasco, 2003; Bosch et al., 2006).

#### **4.6. Modelo ecológico**

En este apartado se abordarán los factores que componen este modelo según Bronfenbrenner (1977- 1987), su precursor, para quien el entendimiento del desarrollo humano requiere trascender la mera observación conductual, se precisa tener en cuenta los sistemas interaccionales y los rasgos distintivos del contexto donde surgen las conductas. Para eso, postula la necesidad de visualizar la interrelación entre diversos factores con base en una lógica circular concéntrica, donde se considera el nivel individual, el microsistema, el exosistema y el macrosistema, en otras palabras, para comprender los orígenes de la violencia, propone abordar las esferas psicológica, social y cultural y sus interacciones (Heise, 1998).

##### **4.6.1. Nivel individual**

Se encuentra en el centro del círculo y tiene que ver con la historia personal del individuo. Se refiere a las características del desarrollo personal del individuo que influyen en la respuesta del microsistema y el exosistema, y que pueden aumentar las probabilidades de ser víctima o agresor. Las creencias aprendidas en el contexto de las familias nucleares se relacionan con la facultad para lidiar con factores estresores (Carlson, 1984).

Asimismo, existen factores dentro de la historia vital y del desarrollo del sujeto: la rigidez de los roles de género en el entorno familiar, el papel del género, la utilización de la violencia para la resolución de conflictos, la presencia de violencia en el entorno familiar, el maltrato en la infancia y el apego (Turinetti y Vicente, 2008). Tales

experiencias constituyen factores de riesgo, no obstante, no exoneran ni eliminan la responsabilidad del agresor (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

En cuanto a la situación de enfrentarse a dinámicas violentas en la familia de origen, esto no es un requisito indispensable para experimentar violencia en la vida adulta, ya que aún no se ha esclarecido la correlación entre vivir violencia al visualizarla o experimentarla desde etapas como la infancia, para luego concordar con la violencia que puede sufrir en la vida adulta (Heise, 1998). Así mismo, Grauerholz (2000) alude que no todas las personas que han sido víctimas de abuso sexual en la infancia sufren de violencia en la adultez, y atribuye aquello a que los factores individuales pueden modular las relaciones con potenciales abusadores y las probabilidades de volver a vivir eventos violentos. Además, las víctimas de abuso sexual con autoestima baja podrían procurar, inconscientemente, relaciones en las que el agresor incurra en actos que refuercen su autoimagen negativa.

#### **4.6.2. *Microsistema***

El microsistema es el entorno inmediato donde surge la violencia, y, por lo general, es identificado en el sistema familiar (Heise, 1998). En este ámbito, los agresores suelen ejercer control económico y de las actividades de la mujer. Los conflictos tienden a generarse alrededor de la división de los quehaceres, el abuso de sustancias, y en ocasiones la formación académica de la mujer. Frente a estas dificultades, las familias suelen usar estrategias agresivas para la resolución de conflictos, como respuesta a una baja tolerancia al estrés (Belski, 1980).

Por otro lado, en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, según Carvalho-Barreto et al. (2009) estas no producen la violencia de género directamente, sino que pueden estimular las conductas violentas cuando el agresor se encuentra bajo sus efectos. En otros términos, como sostienen Edleson y Tolman (1992), ciertas sustancias

promueven la desinhibición, pero no son las causas de la violencia, por tanto, tratar el abuso de sustancias no garantiza la extinción de la violencia.

#### **4.6.3. Exosistema**

El exosistema está conformado por las estructuras formales e informales como el barrio, el entorno laboral, las redes de apoyo, las instituciones religiosas o educativas, que pueden contribuir a la perpetuación del maltrato mediante mandatos machistas y arbitrarios presentes en la cultura (Belski, 1980). Este nivel abarca además las respuestas institucionales deficientes frente a casos de violencia de género en la pareja, y el papel que juegan los medios informativos en la representación y normalización de la violencia.

Igualmente, a nivel comunitario, la presencia de débiles lazos colectivos disminuye las posibilidades de que los vecinos intervengan en situaciones de maltrato, además, pueden sentir temor de ser violentados (Benson et al., 2003). Heise (1998), por su parte, refiere que, en entornos sociales con menor incidencia de violencia, la colectividad siente que debe tomar cartas en el asunto, mientras que en las que presentan índices más altos, el apoyo social es menor.

A nivel laboral, Benson et al. (2003) sostienen que la incertidumbre del hombre en el trabajo, así como el desarrollo profesional de la mujer pueden incrementar el riesgo de la aparición de violencia de género en la pareja, puesto que el hombre podría sentirse que su masculinidad se encuentra en amenaza. En DeMaris et al. (2003), Benson et al. (2003), Fox et al. (2002) y Flake (2005), se encuentra que la independencia económica femenina podría ser tanto un factor de riesgo como de protección. Por esto, Ellsberg y Heise (2007) propugnan que los factores de riesgo y de protección son múltiples e intrincados, y enfatizan en la cautela con que hay que manejarse en este ámbito para eludir simplificaciones, como aplicar saberes de manera descontextualizada en distintos entornos. Otras aristas a tener en cuenta, que pueden aumentar el riesgo, planteados por

DeMaris et al. (2003) y Flake (2005) son la cantidad de hijos y una temprana y acelerada estructuración familiar. Sobre el primer factor, DeMaris et al. (2003) aseveran que la violencia se incrementa en un 28% por cada hijo que forma parte del sistema familiar.

#### **4.6.4. *Macrosistema.***

El macrosistema simboliza los elementos de la cultura y los componentes ideológicos que impregnan las estructuras sociales (Bronfenbrenner, 1977). Esas ideas provenientes de la cultura que promueven la violencia inciden a nivel micro y exosistémico (Belski, 1980; Grauerholz, 2000). Algunas de aquellas ideas validan la utilización de la violencia y se transfieren intra e intergeneracionalmente mediante procesos de socialización (UNIFEM,2003), como la prescripción inflexible de roles de género, el empleo y la necesidad de la fuerza para resolver desavenencias o la culpabilización de la persona agredida.

Douglas et al. (2008) estiman que todos los hombres pueden contribuir al cambio, por lo que deberían recibir una educación que les permita reflexionar en torno a la construcción de la masculinidad, y que propugne su vinculación en el combate a la violencia.

Para concluir este apartado, cabe señalar que las pautas presentes en la cultura, que son características del nivel macrosistémico, también traspasan al exosistema y el microsistema, los cuales conforman entornos sociales donde los individuos interiorizan determinados roles.

## **5. Factores asociados a la violencia**

### **5.1. Factores biológicos**

Para analizar los diferentes factores asociados a la violencia contra las mujeres, es necesario tener un primer acercamiento a la psicobiología de la violencia, a los componentes del cerebro que pueden tener protagonismo en las conductas agresivas. Para

ejemplificar, según Amorin y Rivera (2015) las alteraciones en torno a la serotonina estarían relacionadas con la expresión de conductas desadaptativas, con especial expresión de comportamientos agresivos y violentos.

Los humanos se construyen a través de las experiencias psicológicas y sociales que desarrolla el cerebro por medio de la evolución, puede ajustarse estructuralmente e incidir sobre su el ambiente y los comportamientos que le generan modificaciones (Dajas, 2010). En cuanto a las secuelas neuropsicológicas de la violencia de género, estas pueden incluir la pérdida de conciencia (Monahan & O’Leary, 1999; Jackson et al., 2002), el estrés postraumático (Stein et al., 2002; Valera y Berenbaum, 2003; Twanley et al., 2009; Aupperle et al., 2012) y el trauma cerebral como consecuencia de impactos en la cabeza o estrangulación (Wong et al., 2014).

En los hallazgos cognitivos son escasos los trabajos que han estudiado como el maltrato llega a afectar al cerebro. Los estudios sobre el déficit neuropsicológico han encontrado alteraciones graves relacionadas con la memoria de trabajo, atención, concentración, habilidades visoconstructivas, velocidad de procesamiento motor, fluidez verbal y función ejecutiva concurrentes con las situaciones de maltrato físico (Jackson et al., 2002; Valera & Berenbaum, 2003 Stein et al., 2002; Twanley et al., 2009; Kwako et al., 2011). Además, se hallan déficits en cuanto a aprendizaje verbal e inhibición de respuesta (Little et al., 2010). Por último, diversos estudios han mostrado que los traumas cerebrales mantenidos en el tiempo pueden aumentar el riesgo de deterioro para la salud y el síndrome posconmocional (Kwako et al., 2011)”.

## **5.2. Factores psicológicos**

Los factores psicológicos que se consideran para entender las conductas violentas inciden sobre el control en la relación, como un reflejo de abuso de poder (Echeburúa y Corral, 1998). En cuanto a la violencia, se consideran diversos factores psicológicos y

situacionales que ayudan a explicar las expresiones que la sociedad disemina a través de la ideología, de tal forma que la mujer es ubicada en una posición de víctima legitimada de patrones y estereotipos que influyen en las relaciones interpersonales. Por ejemplo, la percepción de que los hombres deben ser dominantes, agresivos, y tener una vida sexual muy activa, mientras que las mujeres deben cumplir un rol pasivo, de búsqueda de protección masculina. De esta manera, pueden surgir actos violentos conexos con las posiciones disímiles de las mujeres y los hombres en la sociedad (Soria y Hernández, 1994).

Cabe añadir que los maltratadores tienden a mostrarse posesivos, celosos, a sentirse humillados, con baja autoestima y tener consumo problemático de alcohol y otras drogas (Dinwiddie, 1992 y Echeburúa et al., 2003). Igualmente, suelen tener un historial previo de violencia hacia sus exparejas y tratamientos psiquiátricos inconclusos, a más de actitudes desafiantes, despreocupación por las consecuencias punitivas de sus actos y la atribución de la responsabilidad del maltrato a la propia víctima por medio de la culpa y la manipulación (Dutton, 1998; Echeburúa, 2008).

Los patrones de crianza de las familias de los agresores también pueden incidir negativamente, si se basaron, por ejemplo, en insultos y gritos, que posibilitan la aparición de dificultades en la comunicación y el deterioro de las relaciones afectivas dentro del núcleo familiar. Puede ser que estas experiencias tempranas en las vidas de los agresores, no dejen secuelas de manera inmediata, más podría afectarles de manera permanente, a largo plazo. Para poner un ejemplo, una secuela que podría aparecer en la vida adulta de los agresores, tiene que ver con la posibilidad de que ataquen sistemáticamente a sus víctimas, deteriorando su autoestima a través de insultos, humillaciones y ofensas (Echeburúa y Muñoz, 2017).

En cuanto a las víctimas, las secuelas psicológicas más frecuentes encontradas, como resultado de la violencia de género son la depresión y el trastorno de estrés postraumático (Echeburúa, Corral y Amor, 2004), además de trastornos adaptativos que se presentan cuando se activa un factor estresor que supera la capacidad de respuesta psicológica de quien lo está atravesando, es decir, la víctima presenta síntomas emocionales y alteraciones comportamentales significativas que generan dolor.

En relación al trastorno de estrés postraumático, los hechos traumáticos suelen consistir en ataques personales violentos como la agresión sexual, física y emocional (Bargai et al., 2007).

Una revisión de Devris et al., (2013), el ser víctima de violencia de género se relaciona directamente con un aumento del riesgo de padecer depresión y del riesgo de suicidio. Entre los signos visibles que impactan a la víctima de violencia de género, se logran identificar la disminución de la autoestima, el desarrollo de tolerancia a la violencia, mecanismos de negación, minimización y racionalización, sentimientos de culpabilidad, dificultades de concentración, pérdida de asertividad, abuso de sustancias y hábitos nocivos (estrategias inadecuadas de afrontamientos), alteraciones psicósomáticas, desconfianza y miedo hacia los demás (Muñoz y Echeburúa, 2016).

### **5.3. Factores socio-culturales**

Según Fernández-Montalvo y Echeburúa (2005), a nivel social, existen agresores que forman parte de una clase social media-baja o baja que no cuentan con estudios especializados y desempeñan trabajos con poca remuneración o se encuentran desempleados. En esos sectores de la población las probabilidades de la presencia de violencia en la relación de pareja serían mayores. La normalización de la dominación masculina en la familia es común en estos sectores, así como entre población inmigrante (Kim y Sung, 2000; Adam y Schewe, 2007).

Por ello, es necesario tomar en cuenta que la vulnerabilidad es mayor en mujeres extranjeras inmigrantes. Esta tendencia podría estar asociada a patrones culturales y religiosos, experiencias previas de relaciones de parejas en sus países de origen y también la falta de apoyo a nivel social y familiar. En este segmento de la población, la mayoría de denuncias provienen de parejas jóvenes (entre 18 y 30 años de edad), que comparten la característica de convivencia extensa (al menos 9 años), tienen hijos y se encuentran en trámites legales de separación o se encuentran separadas de sus agresores (Contreras, 2014).

A nivel cultural, aún existe el mandato del matrimonio, de manera que se obstaculiza la autonomía y se podría coartar la libertad de las mujeres, independientemente de su edad, condición económica o religión. La prescripción rígida de roles y la imposición de mandatos limitan la acción autónoma de las mujeres.

Por el contrario, los factores de protección asociados con la disminución de la violencia a nivel socio-cultural están relacionados con la capacidad de empoderamiento femenino, a medida que las mujeres adquieren derechos (Contreras, 2014).

## **6. Violencia y femicidio: Una aproximación teórica**

### **6.1. Ruta crítica de la violencia**

En este apartado se hará énfasis en la evolución histórica del marco legal en torno a la violencia de género y el femicidio, en las investigaciones y la lucha de movimientos que buscan respuestas a estos fenómenos. Actualmente, en Ecuador, la violencia de género constituye un problema de salud pública y de acción, tal como se destaca en el informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) donde se hacen recomendaciones al Estado ecuatoriano, así como en otros instrumentos y documentos internacionales que hacen hincapié en que el concepto

de violencia contra la mujer está basado en el género (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 2017).

Paulatinamente, en el país se ha logrado la aprobación de leyes contra la violencia de género, que visibilizan esta problemática. En la última década, se ha conseguido, por ejemplo, reformas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) para tipificar el asesinato de mujeres por el hecho de serlo, así pues, como consecuencia de esta lucha, en la reforma del COIP se incluye la tipificación del femicidio como delito en Ecuador a partir de 2014 (Carcedo, 2010).

Sagot y Carcedo (2000) reseñan una ruta histórica donde se visibiliza una gran evolución en materia de derechos de las mujeres desde 1924, con varios hitos. En ese sentido, Ecuador es el primer país de Latinoamérica en el cual la mujer obtiene el derecho al voto. Posteriormente, Nela Martínez en 1944 se convierte en la primera diputada de Ecuador y América Latina. Más adelante, en enero de 1995, Ecuador se integra a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Para, suscribiéndose a la Plataforma de acción de Beijing. Ese mismo año, se aprueba la Ley 103, según la que el Estado asume un rol activo, a través del sistema de justicia y la conformación de las Comisarías de la Mujer y la Familia. En 1998 se adquiere el Principio de Paridad en las elecciones populares y se pone sobre la mesa la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. En 2008 la Asamblea Constitucional realiza dos planteamientos importantes en materia de género: el derecho a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, y el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público-privado, además de la obligación de adoptar medidas para prevenirla, eliminarla y sancionarla en todas sus formas (CRE, 2008).

Luego, en 2013, el INEC y la Comisión de Transición realizan la Primera Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujer. Para el año

2014 se aprueba la tipificación penal del femicidio como delito. Por último, en 2018 se aprueba la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Sagot y Carcedo, 2000).

En cuanto a investigaciones sobre el femicidio, un estudio de Carcedo (2010) realizado en Ecuador en 2010 aportó elementos fundamentales para comprender las particularidades del fenómeno en el país. Este estudio se enfocó en los escenarios del femicidio y en las respuestas judiciales y de medios de comunicación a este, con énfasis en las muertes ocurridas entre 2005 y 2007 en Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo. La autora se enfrentó a diversos obstáculos, entre ellos la falta de información, dado que en esa época el femicidio no se encontraba tipificado como delito, lo que implicaba que las muertes violentas de mujeres no resultaban prioritarias para las instituciones estatales.

Lamentablemente las muertes violentas de mujeres, en ese entonces, se investigaban como cualquier otro homicidio. No se encontraron sentencias absolutorias en estas causas al analizar los expedientes de las ciudades en estudio, sentencias que al parecer no habían concluido y en algunos casos ni siquiera se había iniciado la primera fase de la investigación, motivo por el que muchos casos quedaban en la impunidad. En otros casos, se tipificaba los femicidios como muertes naturales, suicidios o accidentes (Pontón, 2009).

## **6.2. Incidencia y prevalencia del femicidio en Ecuador**

En vista de que no existen datos oficiales sobre el femicidio, los que se presentan a continuación provienen de una fuente no gubernamental denominada Fundación Aldea. En su reporte del 9 de marzo del 2020, se establece que en 2019 se registraron 106 femicidios, según las estadísticas se mantiene la tendencia de un femicidio cada tres días. Desde 2014 hasta el 2 de marzo del 2020 se registraron 748 femicidios, de los que el 64%

(478 casos) correspondían a mujeres entre 19 y 39 años, con la edad más frecuente de las víctimas comprendida entre los 21 y 23 años (ALDEA, 2020).

En el año 2019 se realizó un mapeo monitoreado por organizaciones de la sociedad civil, específicamente por la Red de Casas de acogida, la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU), Taller de Comunicación Mujer, la Fundación ALDEA, el Movimiento Mujeres El Oro y el Movimiento de Mujeres La Merced. En este mapeo, se reportaron 95 muertes violentas de mujeres, con las provincias de Guayas, Pichincha y Cotopaxi con más víctimas en comparación con las demás provincias del país. Cabe mencionar que las víctimas contaban con boletas de auxilio (ALDEA, 2020).

En cuanto a los años previos, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se registraron 246 víctimas de femicidio en Ecuador desde 2012 a 2015. En 2013 se reportaron 106 muertes por razones de género. En el mapeo realizado por las organizaciones de la sociedad civil mencionadas en el apartado anterior se observa que en 2014 existieron 120 casos, y, para 2015 la CEPAL registró 64 casos (Fernández, 2015).

Es alarmante que cada 71 horas ocurre un femicidio en nuestro país. En el caso de los agresores, el femicida más joven tiene 21 años, mientras que el más adulto 72 años. La gran mayoría son personas conocidas y con una relación muy cercana a sus víctimas, tanto es así que, en 57 casos los femicidas fueron sus parejas o ex parejas, 4 mujeres fueron asesinadas por familiares cercanos (hermanos), 2 femicidas eran pretendientes de la víctima y en 12 casos los femicidas son personas desconocidas. Cabe señalar que existe un vacío de información al respecto en 20 de los 95 casos. En cuanto a las armas utilizadas para cometer el delito, se encontró que en el 72% de los femicidios se utilizó armas blancas (cuchillo, navajas); en el 8%, armas de fuego; en el 6% de casos los agresores utilizaron sus propias manos para acabar con la vida de las mujeres; además, emplearon otros objetos como piedras, cables, fundas o cintas de embalaje en el 14% de casos,

asimismo, 11 de los 95 femicidas se suicidaron y 3 de ellos tuvieron tentativas de suicidio (ALDEA, 2020).

Cabe resaltar que la Violencia Basada en Género (VGB) es un problema grave en Ecuador, debido a que 6 de cada 10 mujeres (60.6%) han experimentado algún tipo de violencia; 1 de cada 4 ha vivido violencia sexual (25,7%); 9 de cada 10 mujeres divorciadas han sufrido VBG. Las mujeres que han sufrido violencia, en el 69,5% de los casos han estado involucradas sus parejas o exparejas, el 70,5% de mujeres que se han unido o que han contraído matrimonio entre los 16 y 20 años son las que mayor violencia han vivido. Del total de mujeres separadas o que están en proceso de litigación por la custodia de sus hijos, el 84,1% han sido tratadas violentamente, el 91% de las mujeres reportó haber enfrentado acoso.

Se evidencia que el 68,4% de las mujeres víctimas de violencia eran madres, dejando en orfandad a aproximadamente 600 niños y niñas. Es importante resaltar el incremento de femicidios los meses enero, marzo y mayo del año 2019 con mayor incidencia de casos reportados. De los datos actuales sobre la relación del femicida con la víctima, se extrae que el 86% de casos se dan en un entorno familiar, es decir, el agresor es la pareja, expareja o pretendiente y en el 14% de casos son terceros o personas desconocidas (ALDEA, 2020).

## **7. Construcción teórica del femicidio: Una acción grave de la violencia**

Los términos feminicidio y femicidio surgen de un ámbito antropológico y sociológico, posteriormente se impusieron, tras un tiempo relativamente breve, en el debate político. El femicidio es el asesinato de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas. No es de extrañar, por ende, que no hayan tardado mucho en entrar con fuerza en muchas legislaciones de Latinoamérica. Claramente esto no dio tiempo ni a los académicos del Derecho ni a los técnicos de esta disciplina de debatir el significado y los

límites de estos nuevos conceptos, con consecuencias no menores para el respeto del principio de taxatividad de la ley penal.

Además, de los suicidios que se producen en este contexto, así como las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujer en una sociedad que discrimina y subordina al poder masculino - patriarcal. El límite es muy amplio, basta pensar que mucha de la investigación médica que debería hacerse para evitar ciertas muertes de mujeres no se da, porque se prioriza la investigación sobre la salud de los hombres (Carcedo 2007).

Adicionalmente, el término femicidio desde la definición de Russell, es decir, matar a una mujer por ser mujer, es llamativo, se tiene en cuenta manifestaciones como el aborto selectivo de los fetos de sexo femenino; en el infanticidio femenino (presente en algunos países asiáticos, donde se prefiere que nazca un varón); en la desviación de los recursos familiares hacia los miembros de sexo masculino lo que produce desnutrición, falta de atención médica y abandono escolar entre las mujeres; por no hablar de los asesinatos "de honor" y las muertes "por dote", o de las figuras más "modernas" como la trata de blancas y, en general, la violencia contra las mujeres dentro de la familia o fuera de ella.

Se destaca en particular esta última manifestación como la más común, ubicando a las mujeres en un espacio de vulnerabilidad por su condición de género.

Munevar (2019) en una investigación acerca de la tipificación de los delitos de femicidio y feminicidio que han sido adoptados en 14 países latinoamericanos entre 2007 y 2015, menciona que el delito de femicidio ha sido aprobado en ocho países: Costa Rica, Guatemala, Chile, Nicaragua, Honduras, Panamá, Ecuador y República Bolivariana de Venezuela; y el delito de feminicidio en seis: El Salvador, México, Perú, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil y Colombia. Así pues, se puede evidenciar la importancia que se ha empezado a dar a las muertes de mujeres por su condición de género y las

medidas punitivas que han tomado los diferentes organismos de justicia en 14 países de Latinoamérica.

Asimismo, Munevar (2019) hace referencia a la comprensión de la muerte violenta de la mujer no solo como un hecho punible, sino también como la destrucción de su cuerpo, la sustracción de su vida, las formas de opresión vividas por la víctima a través de sus diferentes roles y esferas (social, individual, familiar, etc.) que pueden desencadenar en ello.

Resulta urgente visibilizar las muertes violentas de mujeres, denuncia la impunidad y reclama la garantía de los derechos humanos para las mujeres. Es importante, además, conceptualizar el femicidio y el feminicidio, puesto que aquello desafía paradigmas y permite comprender de manera específica, la naturaleza de las muertes violentas de mujeres por su condición de género y las consecuencias de las mismas.

## **7.1. Tipos de femicidio**

Lagarde y de los Ríos (2014) explican que el femicidio es un fenómeno que acontece a nivel mundial, y se presenta de diferentes formas como femicidio íntimo, no íntimo y femicidio por conexión. Estas variantes del femicidio se describirán con mayor detalle a continuación:

### **7.1.1. *Femicidio íntimo***

Son los asesinatos ejecutados por hombres que tenían o tuvieron en algún momento una relación de carácter íntimo o familiar con la víctima.

### **7.1.2. *Femicidio no íntimo***

Es un “asesinato cometido por un hombre hacia una mujer, con quién la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines. Por lo general, puede ser con o sin ataque sexual” (Lagarde y de los Ríos, 2014, p. 3).

### **7.1.3. *Femicidio por conexión***

Hace referencia a asesinatos de mujeres “en línea de fuego de un hombre tratando de matar a una mujer. Son casos de allegadas, niñas y otras mujeres que intervinieron para evitar el hecho que fueron atrapadas en la acción del femicida” (Lagarde y de los Ríos, 2014, p. 3).

Además de los tipos de femicidio, existen escenarios donde ocurren los femicidios, que presentan características particulares en cuanto a la relación que establecen las mujeres con hombres agresivos en diversos contextos. Entre los escenarios se encuentran la familia, la pareja y el comercio sexual.

## **7.2. Escenarios de femicidio**

Los escenarios de femicidio según Carcedo (2011) son los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales, que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias.

En la lista de estos escenarios está la triada patriarcal: familia, pareja, y comercio sexual, donde se evidencia la relación de poder a favor del hombre, donde se vuelve un escenario que presenta un aumento de la probabilidad que la mujer sea víctima de femicidio.

### **7.2.1. *Escenario de familia***

Desde la antigüedad, el hombre se constituyó como la figura superior, quien ejerce el poder en relación a los demás integrantes de la familia, es decir, quien toma las decisiones sobre sus necesidades. El control y dominio implican el ejercicio de la violencia como un derecho. Dado que este suceso ocurre dentro de la familia y está asociado al ámbito privado donde la apropiación de la vida del hombre sobre la mujer no compete a la autoridad pública, hasta la actualidad las acciones de la justicia no son suficientes para erradicar las causas de femicidio en este tipo de escenario (Carcedo, 2011, p. 35).

### **7.2.2. *Escenario de las relaciones de pareja***

Cuando la mujer sale de su familia de origen, quien pasa a tener el control de su vida es la pareja a la que ha sido transferida. Se trata de una acción patriarcal donde el padre de la mujer, la cede como propiedad a la pareja de esta, implicando un contrato simbólico donde se otorga permiso al hombre de decidir sobre la vida de la mujer. En esta línea, es posible encontrar discursos basados en imaginarios sociales, tales como “si no es mía no es de nadie”, donde se expresa un alto riesgo en la dinámica de control. Estudios han revelado que los hombres pueden llegar a matar en este escenario para controlar la sexualidad de sus parejas o escapar a sus responsabilidades, motivos por los que llegan a poner fin a la vida de la mujer (Carcedo, 2011, p. 36).

### **7.2.3. *Escenario del ataque sexual***

Se conoce que las víctimas de violación sexual en su mayoría son mujeres, siendo victimarios los hombres. Es así que existe un sentido de propiedad de estos hacia las mujeres, cosificando y ejerciendo un ataque directo y brutal, sin importar edad, familia, religión, ni estatus, lo cual implica un riesgo de femicidio que obedece a la misoginia y da lugar a lo femenino como un objeto de uso y desecho (Carcedo, 2011, p. 37).

### **7.2.4. *Escenario de comercio sexual***

La cosificación es expresión de la violencia, la doble moral sexual y la subordinación social, donde la mujer que en nuestra sociedad ejerce el trabajo sexual es discriminada e infravalorada, siendo blanco fácil de explotación, represión y violencia, que además de ser utilizada, es atacada sexualmente, no solo por sus clientes sino también por los que están a cargo de ella. Es altamente vulnerable al femicidio (Carcedo, 2011, p. 37).

## **8. Marco legal**

En el año 2014, el Código Orgánico Integral Penal tipificó tres formas de violencia e incluyó el femicidio como un delito. A propósito de ello, cabe indagar sobre cómo

involucran las distintas expresiones de violencia a las distintas instituciones, desde la familia hasta el Estado. Las lesiones físicas, mutilaciones y otras secuelas pueden causar a la víctima y su núcleo familiar varias consecuencias sociales, económicas, psicológicas o físicas. Por citar algunas, la baja autoestima, el empobrecimiento, y los problemas psicológicos derivados de un entorno violento, generan no solo gastos por atención médica, sino también, abandono de la actividad laboral por discapacidad o disminución del rendimiento intelectual y físico. Asimismo, es posible el apareamiento de enfermedades físicas o mentales, e incluso la muerte.

Estos costos que, como hemos visto, no son solo individuales o familiares, evidentemente también atañen al Estado que debe atender los efectos de este problema de salud pública, y de este modo, se ve obligado a tomar medidas orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y a su potencial erradicación.

En el artículo 141 del COIP, al tipificar el femicidio se menciona: "la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años" (Código Orgánico Integral Penal, 2014, art. 141).

## **9. Relación de víctima–victimario en femicidios íntimos y no íntimos**

### **9.1. Femicidios íntimos**

Como se citó anteriormente, Walker (1984) menciona que un femicidio no ocurre al azar sino en ciclos repetitivos. Para hacer visible una dinámica invisible, la autora establece tres momentos en el ciclo de la violencia: (1) fase de acumulación de tensión, (2) fase de maltrato agudo, (3) fase de calma y reconciliación. Del mismo modo, expone que el maltrato continuo hacia la mujer genera un trastorno patológico de adaptación denominado el Síndrome de la Mujer Maltratada (Walker, 2009).

Soria (1993), refiere a la victimización y sus efectos psicosociales desde una perspectiva psicológica, además de considerar el papel de la víctima en el hecho delictivo, contempla factores del contexto social, legal y comunitario de la red de apoyo de la víctima y del victimario como aspectos fundamentales para evaluar los efectos psicosociales de la victimización. El citado autor nos propone considerar seis ejes: (a) el sistema básico afectado por el delito, (b) la conducta desarrollada por la víctima durante el mismo, (c) los costos de la victimización, (d) la relación previa con el agresor, (e) la duración del hecho delictivo (f) y la actitud penal (Soria & Saíz Roca, 2006).

En el caso de los femicidios íntimos existen algunas características relevantes en la relación víctima–victimario, entre las que constan: (1) el agresor utiliza un mecanismo de control que permite mantener el poder sobre la víctima; (2) los agresores domésticos tienden a negar o a minimizar el maltrato responsabilizando a la pareja de lo ocurrido (Echeburúa & Corral, 2004).

Hirigoyen (2006) menciona que “las denigraciones buscan atacar la autoestima de la persona, demostrarle que no vale nada, que no tiene ningún valor”. La violencia de este tipo se expresa de forma desdeñosa, con palabras hirientes, frases despectivas u observaciones desagradables; también busca atacar a la familia del otro, sus amigos y sus valores mediante críticas sistemáticas, llegando a agredir a los niños como medio de hacer sentir el dominio sobre la pareja. Estas denigraciones sistemáticas provocan la ruptura de la identidad y un desmoronamiento interior.

## **9.2. Femicidios no íntimos**

Por otro lado, en el femicidio no íntimo las características de la relación víctima–victimario revelan una inexistente relación afectiva con el agresor. Esta tipología de femicidio incluye la muerte de una mujer en manos de un amigo, vecino, desconocido,

clientes —en caso de prostitución—, o en contextos de trata de personas, racismo u homofobia (Lagarde & Ríos, 2014).

### **9.2.1. *Relación con la víctima***

De esta manera, es necesario delimitar el concepto de víctima para seguir con el análisis de este capítulo. A propósito, se presentan dos conceptos a continuación:

La resolución 40/34 de La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en el año 1985, expresa que las víctimas son las personas que individual o colectivamente han sufrido daños, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluyendo la que proscribe el abuso del poder.

Stanciu (1985) señala que, la víctima es un ser que sufre de manera injusta; es la persona sobre quien recae la acción criminal o la sufre en sí misma, sus bienes o sus derechos, siempre que este sufrimiento sea injusto (lo que no quiere decir que sea necesariamente ilegal, también hay conductas legales que pueden producir sufrimiento). También precisó este autor, que de la misma manera todas las personas que sufren los factores criminógenos no se convierten en criminales, igualmente todos los individuos que se encuentran bajo situaciones victimógenas no se convierten en víctimas.

### **9.2.2. *Tipos de victimología***

Según el estudio de Hernández y Morales (2019) para el contexto peruano —que es cercano a la realidad de Ecuador, se expone 4 tipos de patrones que sufren las víctimas.

**Patrón 1 (Control limitado).** Es el de menor gravedad, en este modelo las mujeres son objeto de violencia psicológica y en particular solo de una forma (celos). No hay violencia física reciente (últimos doce meses), pero sí la hubo con anterioridad. Estas

agresiones han cesado o son intermitentes. De ahí que el control sea limitado, la severidad de las agresiones es baja y su escalamiento muy poco probable.

**Patrón 2 (Control extendido).** La violencia en los últimos doce meses es exclusivamente psicológica. Este patrón ejerce una mayor variedad de agresiones psicológicas, especialmente aquellas que buscan aislar a la mujer de sus redes familiares y amicales. La violencia física no es reciente, pero sí se ejerció hace más de un año, lo cual sugiere su intermitencia o su cese definitivo.

**Patrón 3 (Control violento regular).** Hay violencia física reciente que, además, se da con regularidad y despliegue de distintas formas de agresiones. Incluye sacudones, puñetes, patadas, entre otras agresiones. También hay violencia psicológica, aunque su intensidad es menor frente al anterior patrón (probablemente porque las agresiones físicas compensen la menor necesidad de las psicológicas).

**Patrón 4 (Control violento con riesgo de femicidio).** Es el de más gravedad, concurre con el uso extendido de la violencia psicológica y diversas formas de violencia física, las cuales además son bastante frecuentes. La severidad de las agresiones es igualmente alta. La gran diferencia frente a los patrones anteriores es que en este se presentan agresiones similares a como son cometidos los feminicidios (estrangulamiento, quemaduras, así como amenazas o ataques con cuchillo, pistola u otras armas), lo cual ilustra la gravedad que viven las mujeres (pp.74-78).

### **9.2.3. *Relación con el agresor***

Aguilar (2018), menciona que según investigaciones los maltratadores de mujeres en relaciones de pareja se presentan desde el uso de la violencia más allá del ámbito familiar, severidad del maltrato y la psicopatología [...]. Se ha logrado conocer que los maltratadores antisociales y violentos someten a la mujer a un contexto mayor de coerción, control y agresión. No se puede pronosticar cuándo ocurrirá un femicidio

atendiendo exclusivamente a las características del agresor, o solo basarse en un factor de riesgo, ya que es efecto de la complicada interacción entre factores individuales, relacionales y ambientales.

En cuanto al perfil psicopatológico, hay agresores que evidencian dificultad en sus habilidades interpersonales en el proceso de socialización. En este marco, la violencia se instituye como un recurso para suplir la ausencia de otras estrategias de resolución de conflictos.

Por otro lado, los maltratadores con dificultades para controlar sus impulsos son personas que presentan episodios bruscos e inesperados de descontrol con ira. Este tipo de agresores son incapaces de controlar los episodios violentos que aparecen de manera explosiva. Sin embargo, ellos presentan ciertas habilidades sociales más adecuadas y son más conscientes de que la violencia no es una forma aceptable de resolver los conflictos (Echeburúa, 2016).

La violencia en el hogar es producto de un estado emocional intenso, como la ira, que se evidencia mediante actitudes de hostilidad, acompañado de un abanico limitado conductas y factores desencadenantes como el estrés laboral. En los agresores domésticos la psicosis, manifestaciones patológicas de celos o adicciones no son muy frecuentes, no obstante, muchos presentan síntomas aislados y déficits psicológicos (Echeburúa, 2016).

#### **9.2.4. Tipologías de agresores**

Se ha establecido dos clases de agresores diferenciados: los agresores violentos con la pareja/estables emocionalmente/integrados socialmente, y los sujetos violentos generalizados/poco estables emocionalmente/no integrados (Loinaz, 2009, 2010; Loinaz, et al., 2010; Loinaz et al., 2011). A continuación, se procede a definirlos.

**Los Agresores “Violentos con la pareja/estables - emocionalmente/integrados socialmente”.** Corresponden a la tipología normalizada, determinados por una conducta

violenta limitada a la pareja, con un mínimo de distorsiones cognitivas, abuso de drogas poco frecuente y una presencia menor de antecedentes penales. Presentan rasgos de alta autoestima, un mejor control de impulsos, ausencia de síndromes clínicos y rasgos de personalidad compulsivos, narcisistas e histriónicos, tienen un estilo de apego seguro, gran empatía y deseabilidad social.

**Los Sujetos “Violentos generalizados/poco estables emocionalmente/no integrados socialmente”.** Son determinados por conductas violentas que se desarrollan de manera progresiva y van más allá de la pareja. Demuestran historiales criminales con mayor frecuencia; están más afectados por características clínicas; tienen mayores distorsiones cognitivas; suelen presentar dependencia al alcohol y/o otras drogas; muestran características de personalidad antisocial, paranoide y negativista; presentan rasgos impulsivos y se exponen apáticos; tienen estilos de apego inseguro u hostil.

Por otra parte, Aguilar (2018) los clasifica de la siguiente manera:

**Tipología 1 (Enfermos mentales).** No presentan rasgos de peligrosidad ni antecedentes de violencia contra su pareja, sin embargo, poseen alguna patología mental con sintomatología psicótica. Cometan el crimen en crisis derivadas de la psicopatología y no se vincula con otros factores de riesgo. La afectación psíquica no les permite comprender la ilicitud de su acto.

**Tipología 2 (Antisociales y violentos).** Son violentos dentro y fuera del ámbito familiar, pueden presentar antecedentes delictivos, rasgos de personalidad antisocial, narcisista, abuso de sustancias. Su comportamiento no se ve alterado por afectaciones psíquicas, es violento, voluntario e instrumental. Pueden actuar en situaciones de abandono o infidelidad con violencia rígida, compulsiva y frecuente.

**Tipología 3 (Normalizados o patológicos).** No poseen historial delictivo ni psicopatología pronunciada. Pueden llegar a presentar rasgos dependientes y problemas

de apego sin resolver. Su forma de violencia se caracteriza por ser psíquica como resultado de rupturas afectivas. Pueden experimentar ansiedad, sintomatología depresiva y pensamientos obsesivos debido a la separación. Antes de cometer un crimen, este tipo de agresor suele amenazar contra su propia vida. La afectación psíquica no impide que comprendan las consecuencias de sus actos.

**Tipología 4 (Mixtos).** Agresores que se encuentran en un lugar intermedio entre lo antisocial, lo psicopatológico y la severidad de la violencia contra la mujer.

## **10. Discusión**

Es importante mencionar que la violencia hacia la mujer es un fenómeno psicosocial y es un problema de salud pública que implica un alto costo para el Estado en la búsqueda de estrategias de intervención.

Por otro lado, si bien la mayoría de los casos de femicidio están relacionados con la pareja o conviviente, también existen femicidios ejecutados por terceros que no mantienen una relación con la víctima.

Además, hay una gran variedad de factores relevantes que se encuentra en la literatura acerca del femicidio como las conductas misóginas, la normalización y sostenimiento de estereotipos de género, mediante los que socialmente, se tiende a tener en mayor estima lo masculino.

Como se mencionó anteriormente, el femicidio no se da solamente en entornos íntimos, de pareja o familiares, sino que es un fenómeno que permea a toda la sociedad. Segato (2008) menciona al respecto que: “los crímenes sexuales no son obra de desviados individuales, enfermos mentales o anomalías sociales, sino expresiones de una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías que les confiere inteligibilidad”.

Por consiguiente, se torna evidente que se trata de una cuestión que rebasa lo visible, lo aparente. Es un fenómeno íntimamente ligado a las estructuras sociales y a la jerarquía de género. Por tanto, esta problemática no radica solamente en los hombres que cometen este tipo de delitos sino en la sociedad que normaliza la violencia en cualquiera de sus formas y reproduce estereotipos y roles de género.

Así, por ejemplo, a nivel estatal, en entidades judiciales que no cuentan con un adecuado enfoque de género, a pesar de que en la constitución se plantea la no revictimización, algunos funcionarios cuestionan las actividades, formas de vestir y conductas de las mujeres, e incluso llegan a responsabilizarlas de la agresión que han recibido, sea esta física, psicológica o sexual. Este accionar, puede incidir sobre un sub-reporte de casos de violencia, puesto que muchas mujeres podrían preferir el silencio para no ser criticadas o cuestionadas, en momentos de vulnerabilidad en que buscan apoyo.

Cabe añadir qué, como menciona Fernández (2015) en algún punto de la dinámica de la violencia, la víctima busca salir de esa situación o procura dejar de depender de su agresor, por lo que podría denunciarlo o buscar alcanzar su independencia económica. No obstante, en la fase de calma o reconciliación, la víctima podría regresar con su agresor o perdonarle y continuar en la misma dinámica. Ciertamente esta forma de relacionarse no es la única existente, sin embargo, según las estadísticas, como se ha evidenciado, la violencia de género tiene una incidencia muy alta en relaciones de pareja.

En cuanto al femicidio, la incapacidad de los agresores para gestionar sus emociones es un factor importante para que el acto se lleve a cabo. Cuando existen problemas de autorregulación, hay dificultades para afrontar problemas cotidianos sin hacer uso de la violencia. Asimismo, las construcciones sociales en torno a la propiedad en relaciones de pareja contribuyen a la perpetuación de este fenómeno en la sociedad ecuatoriana.

Antes de la tipificación del femicidio como delito, se analizaban las muertes violentas de mujeres como homicidios, no obstante, se ha demostrado que la dinámica entre víctima-victimario tiene sus particularidades en los casos de femicidio, fundamentada en la inequidad de género, donde el dominio y el poder se ponen en juego.

Con base en la información revisada, se ha encontrado que las cifras de violencia de género y femicidio en Ecuador son elevadas y siguen una tendencia creciente. Estas formas de violencia se manifiestan en diversos escenarios de la sociedad, por lo que se requieren respuestas urgentes e integrales, desde todos los espacios posibles. Por último, uno de los hallazgos principales de esta revisión es que la mayor parte de víctimas de femicidio tienen entre 18 y 45 años, independientemente de la formación académica, ocupación o condición social.

## **11. Conclusiones**

Se evidencia un patrón general de la violencia, que consiste en el uso abusivo del poder por parte del victimario, donde la muerte refleja la necesidad de dominio sobre lo que este considera su propiedad.

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, y puede estar relacionado, entre otros factores con patrones de crianza en los que la figura femenina está completamente desvalorizada, hipersexualizada y concebida como un objeto o propiedad masculina.

En el presente trabajo no se ha hallado un patrón común en torno a la dinámica previa a un femicidio, desde los diferentes ámbitos y escenarios, sin embargo, se evidencia un factor de riesgo fundamental “ser mujer”.

Los victimarios suelen presentar características comunes, entre ellas: actitudes desafiantes y posesivas, despreocupación por posibles consecuencias punitivas de sus actos, consumo de alcohol y otras drogas, pérdida del control de sus impulsos, que no

constituyen factores de riesgo, sino detonantes de la violencia, puesto que el principal riesgo identificado está en la condición de género.

Los ciclos de violencia forman parte de los hechos de femicidio según la revisión bibliográfica, no obstante, este ciclo no se cumple en todos los femicidios, y tampoco se dan necesariamente todas las fases del ciclo propuesto por Walker. En el ámbito de las relaciones de pareja se evidencia que las muertes de las mujeres se dan en aquellas etapas donde los agresores pierden el control sobre sus víctimas, entretanto en los femicidios no íntimos no se cumple el ciclo de violencia, puesto que el victimario es un desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación o vínculo.

En la sociedad ecuatoriana existe una marcada desigualdad de género y las expresiones simbólicas e ideológicas dominantes promueven la desvalorización femenina.

Cabe resaltar la presencia de factores psicológicos, socioculturales y biológicos que predisponen a que una persona pueda convertirse en un agresor.

Existe un problema social alarmante en torno a la violencia de género y el femicidio, y las respuestas estatales son insuficientes.

Las pautas conductuales de los victimarios tienen asidero en patrones sociales, relacionales, experienciales, biológicos y psicológicos que influyen en su desarrollo

Como se demuestra en las cifras analizadas, desde el año 2014 hasta marzo de 2020 se registraron 748 femicidios, es decir, 1 femicidio cada 71 horas. Las mujeres que pierden la vida a consecuencia del femicidio están, principalmente en edades entre los 19 y 39 años, etapa importante del ciclo evolutivo, reproductivo y productivo, y, con mayor frecuencia estos actos han cegado las vidas de mujeres de 21 a 23 años.

## **12. Recomendaciones**

Es importante identificar en nuestra sociedad las limitaciones desde una mirada de salud pública y de la justicia de nuestro país, debido a que este fenómeno de violencia es una

necesidad urgente, sin embargo, no está dentro de la primera línea para garantizar la protección de las mujeres en situaciones de riesgo ante la violencia de género, misma que puede llegar a femicidio. La dinámica de agresión y violencia implica factores desde la desigualdad de roles, desvalorización femenina, patrones sociales, relacionales, experienciales, biológicos y psicológicos que influyen al desarrollo de modelos de comportamiento donde los imaginarios sociales y culturales mantienen un poder de subordinación en base a roles, espacios y atributos con estereotipos de género que normalizan y justifican la violencia.

Los subapartados van marginados a la izquierda como los apartados. No añadir espacios entre un párrafo y otro y entre un párrafo y el título del siguiente apartado o subapartado. Dejar un espacio (2 puntos) entre un párrafo y la tabla, el gráfico o la figura que viene a continuación. El título de una tabla, un gráfico, una figura, etc., va en negrita y en el mismo tamaño de letra que el resto del texto. Las tablas, los gráficos y las figuras van marginadas a la izquierda. No añadir espacios entre una tabla, un gráfico, una figura, etc., y el siguiente párrafo o el título del siguiente apartado o subapartado. Aplicar estas recomendaciones en todos los apartados y subapartados que conforman la estructura del manuscrito.

## **8. Referencias**

- Alencar-Rodrigues, R., y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 41(1), 116-126.
- Bandura, A. y Rivièrè, Á. (1982). *Teoría del aprendizaje social*.
- Bandura, A. y Walters, R. (1963). *Social learning and personality development*. Holt, Rinehart y Winston.
- Barberá, E. y Cala, M. (2008). Perspectiva de género en la psicología académica española. *Psicothema*, 20 (2), 236-242.

- Belski, J. (1980). Child maltreatment: an ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335.
- Benson, M., Fox, G., DeMaris, A. y Van Wyk, J. (2003). Neighborhood disadvantage, individual economic distress and violence against women in intimate relationships. *Journal Quantitative Criminology*, 19(3), 207-235.
- Bosch, E., Ferrer, V. y Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Anthropos.
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531. doi: 10.1037/0003-066X.32.7.513.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.
- Cantera, L. (2007). *Casais e violência: Um enfoque além do gênero*. Porto Alegre: Dom Quixote.
- Carcedo, A. (2010). Los escenarios de femicidio. *En Femicidio en Ecuador* (pág. 33).
- Carcedo, A. (2011). *Femicidio en Ecuador*. Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres e Igualdad de Género.
- Carlson, B. (1984). Causes and maintenance of domestic violence: An ecological analysis. *Social Service Review*, 58(4), 569-587.
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. Ley 141 de 2014. 10 de febrero de 2014 (Ecuador)
- Corsi, J. (2016). Violencia Familiar y Violencia de Género: Violencia Masculina en la Pareja. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (8), 302-308.
- Contreras, L. (2014). Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2), 681-692. doi:10.11144/Javeriana.UPSY13-2.frhm

- DeMaris, A., Benson, M., Fox, G., Hill, T. y Van Wyk, J. (2003). Distal and proximal factors in domestic violence: A test of an integrated model. *Journal Marriage and Family*, 65(3), 652- 667. doi: 10.1111/j.1741-3737.2003.00652.
- Douglas, U., Bathrick, D. y Perry, P. (2008). Deconstructing male violence against women: The men stopping violence communityaccountability model. *Violence Against Women*, 14(2), 247-261. doi: 10.1177/1077801207312637.
- Dutton, D. y Golant, S. (1997). *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). Introducción. En E. Echeburúa y P. Corral. *Manual de violencia familiar* (pp. 1-8). Siglo XXI
- Echeburúa, E., & Corral, P. (2004). Violencia doméstica: ¿es el agresor un enfermo? FMC - Formación Médica Continuada en Atención Primaria, 11, 293–299. [https://doi.org/10.1016/S1134-2072\(04\)76123-X](https://doi.org/10.1016/S1134-2072(04)76123-X)
- Edleson, J. y Tolman, R. (1992). *Intervention for men who batter: An ecological approach*. Sage Publications.
- Ellsberg, M. y Heise, L. (2005). *Researching Violence Abstract Against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists*. Organización Mundial de la Salud, PATH.
- Fernandez, L. (2017). *La Respuesta Judicial del Femicidio en Ecuador* (Primera Edición ed.). Quito, Pichincha. doi:978-9942-28-682-6.
- Flake, D. (2005). Individual, family, and community risk markers for domestic violence in Peru. *Violence Against Women*, 11(3), 353-373. doi: 10.1177/1077801204272129.
- García-Mina, A., y Carrasco M. (coords.) (2003). *Violencia y género*. Universidad Pontificia Comillas, ICAI-ICADE.

- Grauerholz, L. (2000). An ecological approach to understanding sexual revictimization: Linking personal, interpersonal and sociocultural factors and processes. *Child Maltreatment*, 5(1), 5-17. doi: 10.1177/1077559500005001002.
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. doi: 10.1177/1077801298004003002.
- Hirigoyen, Marie-France (2006). Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja. Barcelona: Paidós
- HUMANOS, A. C. P. L. D. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos.
- Jacobson, N. y Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres: Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Paidós.
- Loinaz, I. y Echeburúa, E. (2010). Necesidades terapéuticas en agresores de pareja según su perfil diferencial. *Clínica Contemporánea*, 1, 85-95.
- Loinaz, Echeverúa, E y Torrubia, R. (2010). Tipología de Agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*. 22(1). 106-111.
- Organización Mundial de la Salud. (2005). *Addressing violence against women and achieving the Millennium Development Goals*. Department of Gender, Women, and Health; World Health Organization.
- Perrone, R. y Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Paidós.
- Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E, Echeburúa, J. Fernández Montalvo y P. Corral (Eds.), *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja (pp. 21-56)*. Centro Reina Sofía.
- Ramírez, A. (2002). Violencia masculina en el hogar. *El cotidiano*, 18(113), 28-36.

Rodríguez-Díaz, F. y Ovejero, A. (2005). *La convivencia sin violencia. Recursos para educar*. Eudoforma.

Soria, M. y Hernández, J. (1994). *El agresor sexual y la víctima*. Boixereu Universitaria.

Stewart, A. y McDermott, C. (2004). Gender in psychology. *Annual Review of Psychology*, 55, 519-544.

Turinetto, A. y Vicente, P. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Grupo 5 Acción y Gestión Social.

Walker, L. E. (1984). *The Battered Woman Syndrome*. New York, USA: Springer Publishing Company, Inc.